

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 1952 de fecha 23/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 449 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Prestaciones sociales orientados a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, insumos médicos".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 10 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 449, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Prestaciones sociales orientados a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, insumos médicos", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 3.717.000 .-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 449 .
- 3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 449 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la Nómina N° 449 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

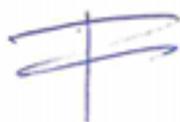
6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 449

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	RAMIREZ CORNEJO MARIO DEL CARMEN	1.000.000
2	REYES REYES REBECA DEL TRANSITO	1.150.000
3	RUIZ TORRES ROSA ELIANA	280.000
4	VELASQUEZ BALBONTIN DUMILA ANGELICA	76.000
5	FIGUEROA OLIVARES GEMA DE LAS NIEVES	1.000.000
6	VACCARIS BLANCHARD EDGAR ANTONIO	211.000
TOTAL		3.717.000



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

